



Diario de Sesiones

DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, T. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Lunes, 2 de Agosto de 1926

Núm. 14

SENADO DE FILIPINAS

LUNES, 2 DE AGOSTO DE 1926

APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 5 p. m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Manuel L. Quezon.

El PRESIDENTE. Se abre la sesión.

LECTURA DE LA LISTA DE LOS SEÑORES SENADORES

Se lee la lista de los señores Senadores, con el siguiente resultado:

PRESENTES: 20

Sres. Alegre,
Alejandrino,
Clarín,
De los Reyes,
Galicano,
Hadji Butu,
Laurel,
Mabanag,
Morales,
Osías,

Sres. Quirino,
Rodríguez,
Sandiko,
Sumulong,
Tirona,
Veloso,
Vera,
Villanueva,
Yulo,
El PRESIDENTE.

AUSENTES: 3

Sres. Arroyo,
Hontiveros,

Sr. Osmeña.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del 30 de julio de 1926, la cual es aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.

COMUNICACIONES

Comunicación del Gobernador General, trasmitiendo un proyecto de ley, titulado: "An Act amending section two thousand ninety-three of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code" referente a la aplicación de la Ley del Servicio Civil a los tasadores provinciales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Comunicación del gobernador provincial de Batangas, recomendando ciertas mejoras públicas permanentes para dicha provincia.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Memoria anual de 1925 de las Oficinas de Ciencias, Montes y Meteorológica, remitidas por el Secretario de Agricultura y Recursos Naturales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Agricultura y Recursos Naturales.

RESOLUCIONES

Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de Manila, condenando la actitud del periódico *Herald-Tribune* de Nueva York, en relación con la Causa de Filipinas, y adhiriéndose al proyecto de ley convocando al pueblo a un plebiscito.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución de las Juntas Provinciales de Negros Occidental, Antique e Isabela, protestando contra la aprobación del Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución de la Junta Provincial de Pangasinán, remitida por el Senador Osías, endosando la petición del concejo municipal de Pozorrubio de una ayuda para la construcción de una escuela central en dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución de la asamblea de oficiales sanitarios de la región bicolana, recomendando la enmienda de la Ley No. 3115 sobre contribución de las provincias y municipios a los fondos de Sanidad.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución de la "Cagayan Woman's Club" protestando contra la aprobación del Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución de la Sociedad "Labi ng Katipunan" protestando contra la aprobación de los Bills Kiess y Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Infanta, Pangasinán, transmitida por el Senador Osias, adhiriéndose a la de Poroerbio que pide se ponga en vigor la Ley No. 3261, sobre reclasificación de municipios.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Mapandán, Pangasinán, transmitida por el Senador Osias, solicitando una ayuda insular para completar la construcción de la escuela pública de dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Imus, Cavite, solicitando ayuda del Gobierno Insular para mejoras permanentes de dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Faire, Cagayán, recabando la aprobación de una ley que fije como uno de los deberes del Departamento de Comercio y Comunicaciones el informar trimestralmente a los concejos municipales de los precios de los artículos en los mercados del exterior.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Ilagan, Isabela, adhiriéndose al proyecto de ley presentado por el Senador De los Reyes, autorizando a dicha provincia para emitir bonos con destino a la construcción de mejoras permanentes.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución de la Sociedad "Liceo Pathfinder" felicitando a la Legislatura por la aprobación del proyecto de ley que convoca al pueblo a un plebiscito, sobre la cuestión de la independencia.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución del Concejo Municipal de Santa Cruz, Zambales, transmitida por el Senador Osias, recabando del Gobierno Insular una ayuda para la construcción de una escuela central en dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Bayambang, Pangasinán, transmitida por el Senador Osias, pidiendo la consignación de un presupuesto adicional para la terminación de los trabajos del dique Nandacan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Pinamunghaban, Cebú, adhiriéndose a la de Barili, de la misma provincia, referente a los recursos para sostenimiento de las escuelas elementales del país.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de General Trias, Cavite, recabando la aprobación de una ley que dé más facultad a los concejos municipales, en la preparación de sus presupuestos.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Tuburan, Cebú, adhiriéndose a la de Barili, de la misma provincia, sugiriendo

un plan para el sostenimiento de las escuelas elementales del país.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución de la Sociedad "Bilang Tatlo," de Pasay, Rizal, protestando contra la aprobación de una ley que emienda los artículos 345 y 491 del Código Administrativo, sobre participación de los municipios en las rentas internas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Malasiqui, Pangasinán, remitida por la Junta Provincial de la misma, recomendando la aprobación de una ley que emienda los artículos 345 y 491 del Código Administrativo, sobre participación de los municipios en las rentas internas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Mariveles, Bataan, recabando una ayuda de cinco mil pesos para la construcción del edificio municipal de dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución de los siguientes concejos municipales, protestando contra el Bill Bacon:

Del Concejo Municipal de Davao, Davao.

Del Concejo Municipal de Calape, Bohol.

Del Concejo Municipal de Tapaz, Cápiz.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador Vera (S. No. 238, 7.º L. F.), titulado:

Ley que requiere la expedición de licencias de matrimonio y provee a otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Del Senador Vera (S. No. 239, 7.º L. F.), titulado:

Ley creando un nuevo distrito judicial compuesto de las provincias de Marinduque, Mindoro y Zambón, que se llamará Décimoctavo Distrito Judicial, señalando la residencia permanente del juez de primera instancia de dicho distrito y el tiempo en que comienzan las sesiones en cada una de las provincias comprendidas en el mismo, y disponiendo la separación de dichas provincias de los distritos judiciales a que pertenecían antes de la aprobación de esta Ley, y disponiendo, además, que los distritos judiciales existentes antes de la aprobación de esta Ley, del Décimoctavo inclusive al Vigésimo séptimo, se cambien de denominación, de tal suerte que el Décimoctavo se llame Décimonoveno, el Décimonoveno se llame Vigésimo, el Vigésimo se llame Vigésimo primero, el Vigésimo primero se llame Vigésimo segundo, el Vigésimo segundo se llame Vigésimo tercero, el Vigésimo tercero se llame Vigésimo cuarto, el Vigésimo cuarto se llame Vigésimo quinto, el Vigésimo quinto se llame Vigésimo sexto, el Vigésimo sexto se llame Vigésimo séptimo y el Vigésimo séptimo se llame Vigésimo octavo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Del Senador Alegre (S. No. 240, 7.º L. F.), titulado:

Ley que añade un *Entendiéndose* al final del inciso (a) del artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, tal como ha sido enmendada por las Leyes Números Dos mil setecientos setenta y cuatro, Dos mil ochocientos diecinueve y Dos mil novecientos setenta y cinco. (Sobre facultades y deberes de la Junta.)

El PRESIDENTE. Al Comité de la Ciudad de Manila.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Del Senador Osias (R. Cte. S. No. 17, 7.º L. F.), titulado:

Concurrent Resolution creating a Joint Committee of the Philippine Legislature to study the standardization of sal-

aries in the various Government bureaus and offices and for other purposes.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

ESTUDIO DE LOS PROYECTOS INFORMADOS
POR LOS COMITÉS

INFORME DE COMITÉ NO. 133

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 23 de julio de 1926, el Proyecto de Ley No. 220 del Senado, titulado:

Ley que apropia la suma de veinte mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular, no dispuestos de otro modo, para ser invertida en la construcción de una escuela intermedia en el municipio de Vigan, provincia de Ilocos Sur, en memoria del General Antonio Luna y que se le ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido,

(Pdo.) JOSÉ A. CLARÍN

Presidente, Comité de Hacienda

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

MOCIÓN CLARÍN DE CONSIDERACIÓN INMEDIATA. SU APROBACIÓN

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Ocneco Distrito.

El Sr. CLARÍN. Pido que mediante consentimiento del Senado se considere inmediatamente el Proyecto de Resolución No. 27 de este Cuerpo.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Léase dicho proyecto.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO. 27 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

RESOLUCIÓN CREANDO UN COMITÉ PARA INVESTIGAR LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE LOS OBREROS AGRÍCOLAS Y LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS Y PARA ESTUDIAR Y SUGERIR LA LEGISLACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA MEJORAR DICHAS RELACIONES.

POR CUANTO, la agricultura es la base principal de nuestra riqueza nacional y su mayor o menor desarrollo depende en gran parte del mayor o menor grado de armonía que presida las relaciones entre los obreros agrícolas y los propietarios de terrenos;

POR CUANTO, de un tiempo a esta parte han ocurrido en algunas provincias de Filipinas muchos incidentes lamentables entre los obreros agrícolas y los propietarios de terrenos que han dado lugar a veces a la perturbación de la paz y el orden públicos;

POR CUANTO, dichos incidentes se han debido principalmente a la falta de mutua comprensión por parte de los obreros del campo y los propietarios de terrenos, de sus derechos y deberes respectivos, y, sobre todo, a la falta de una norma legal fija dentro de la cual puedan ajustarse su conducta ambos elementos necesarios de la producción, el capital y trabajo;

POR CUANTO, si se ha de atender al clamor constante no sólo de los obreros del campo sino también de los propietarios de terrenos, urge la promulgación de una ley de aparcería que regule las relaciones entre ambos elementos;

POR CUANTO, la experiencia ha demostrado la dificultad de promulgar, *a priori*, una ley de carácter general regulando dichas relaciones, debido a la diversidad de usos y costumbres establecidas y en cierta manera respetadas en las distintas provincias de Filipinas;

POR CUANTO, para salvar esta dificultad se impone una investigación general y completa de las relaciones existentes entre los obreros del campo y los propietarios de

terrenos con el fin de determinar la posibilidad de coordinar los diversos usos y costumbres de cada localidad para la promulgación más tarde de una ley de aparcería que, regulando dichas relaciones en las provincias en que se han registrado desacuerdos entre los obreros agrícolas y los propietarios de terrenos, no afecte, sin embargo, a aquellas otras en donde dichas relaciones han sido cordiales hasta ahora; Por tanto,

Se *resuelve*, Crear, como por el presente se crea, un Comité de Tres miembros del Senado que serán nombrados por el Presidente del mismo, para investigar las causas de los incidentes ocurridos entre los obreros del campo y los propietarios de terrenos en algunas provincias de Filipinas, así como las relaciones existentes entre los mismos y recomendar luego al Senado, tan pronto como sea posible, la adopción de la legislación que sea necesaria para evitar en lo futuro dichos incidentes y mejorar las relaciones entre ambos elementos;

Se *resuelve asimismo*, Autorizar a dicho Comité para que pueda celebrar sesiones en cualquier provincia de Filipinas dentro y fuera del Período de Sesiones de la Legislatura, quedando investido dicho Comité de la autoridad necesaria para oír declaraciones y expedir citaciones *subpoena* y citaciones *subpoena duces tecum*, para la plena realización de la investigación que se le ha encomendado.

El Sr. DE LOS REYES. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Primer Distrito.

El Sr. DE LOS REYES. Pido que se reconozca al Senador por el Tercer Distrito, Sr. Morales, para que informe sobre este proyecto.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Senador por el Tercer Distrito.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. MORALES

El Sr. MORALES. Señor Presidente: el presente proyecto de ley es bastante claro en sí. Trata de buscar algún remedio para el actual estado de las relaciones entre los propietarios y los obreros del campo. De un tiempo a esta parte la prensa ha estado hablando de ciertos desórdenes ocurridos en algunas provincias del Archipiélago Filipino, especialmente en aquella parte comprendida en el Tercer Distrito Senatorial.

Y esto se debe, principalmente, a la falta de una norma a que puedan ajustar su conducta tanto los propietarios como los obreros del campo. También se debe esto a cierta falta de inteligencia entre dichos dos elementos. Los propietarios, por querer asegurar su cosecha, se han valido de algunos procedimientos que han tendido a perjudicar un poco a los obreros del campo. Por otro lado, los obreros, también por querer asegurar su participación en las cosechas, han recurrido a procedimientos varios, a cual más perjudicial para los propietarios. A esta falta de inteligencia entre los obreros del campo y los propietarios creo que se deben principalmente ciertos desórdenes que han venido ocurriendo en algunas provincias.

Es innegable que las relaciones entre los propietarios y los obreros agrícolas han sido muy irregulares en todo el Archipiélago Filipino. No ha habido uniformidad en dichas relaciones para que se pueda formular una ley de aparcería que comprenda *a priori* a todas las provincias del Archipiélago. Mientras en el Norte de Luzón se siguen costumbres sobre aparcería casi paternas, en el Centro de Luzón, en cambio, estas relaciones han tendido más bien a alejar a los propietarios de los trabajadores del agro. Así como hay diversas relaciones entre dichas partes en el Norte de Luzón y el Centro de

esta Isla, del mismo modo existen muchas más dificultades entre los del Centro de Luzón y los del Sur de Luzón. Todas estas dificultades en la preparación de una ley de carácter general que pueda comprender todo el Archipiélago Filipino, son las que me han movido a la presentación de este proyecto de resolución, para dar así lugar a que todas las representaciones obreras, las sociedades de propietarios de las distintas regiones del Archipiélago puedan comparecer ante el Comité que se ha de formar y exponer las relaciones existentes entre los propietarios y los obreros del campo, a fin de que se pueda formular un proyecto de ley de apariencia de carácter general para el país.

Por todo lo expuesto, pido que se apruebe el proyecto de resolución.

ENMIENDA SUMULONG. SU APROBACIÓN

El Sr. SUMULONG. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

El Sr. SUMULONG. Propongo que en la página 2, penúltima línea, se supriman las palabras "plena realización," y en su lugar se inserten las palabras siguientes: "los fines."

El Sr. MORALES. Se acepta la enmienda, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, la Mesa pondrá a votación la enmienda. (*No hubo objeción.*)

Los que estén conformes con dicha enmienda, que digan sí. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan no. (*Silencio.*) Queda aprobada.

APROBACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION NO. 27 DEL SENADO

El PRESIDENTE. Si no hay más enmiendas, la Mesa pondrá a votación el proyecto. (*Silencio.*)

Los que estén conformes con dicho proyecto, tal como ha quedado enmendado, que digan sí. (*Varios señores senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan no. (*Silencio.*) Queda aprobado.

MOCION CLARIN DE CONSIDERACION INMEDIATA EN SESION DEL SENADO. SU APROBACION

El Sr. CLARIN. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Onceno Distrito.

El Sr. CLARIN. Pido la inmediata consideración, en sesión del Senado, del Proyecto de Ley No. 220 de este Cuerpo.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Léase dicho proyecto en segunda lectura.

CONSIDERACION DEL PROYECTO DE LEY NO. 220 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

LEY QUE APROPIA LA SUMA DE VEINTE MIL PESOS DE LOS FONDOS DE LA TESORERIA INSULAR, NO DISPUESTOS DE OTRO MODO, PARA SER INVERTIDA EN LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA INTERMEDIA EN EL MUNICIPIO DE VIGAN, PROVINCIA DE ILOCOS SUR, EN MEMORIA DEL GENERAL ANTONIO LUNA.

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma decretan:

ARTÍCULO 1. Por la presente se apropia la suma de veinte mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular, no dispuestos

de otro modo, para ser invertida en la construcción de una escuela intermedia en el municipio de Vigan, provincia de Ilocos Sur, en memoria del general Antonio Luna.

ART. 2. El edificio que se ha de construir tendrá en su fachada, en busto o en relieve, la efigie del mencionado general Antonio Luna.

ART. 3. Esta Ley entrará en vigor en cuanto sea aprobada.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente del proyecto.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. QUIRINO

El Sr. QUIRINO. Mr. President, not long ago in this hall we had occasion to pay a tribute to Jose Torres Bugallon, a colonel in the past Philippine Revolution, who, in the words of General Luna, was a "hero of the country, brave among the brave." Today, Mr. President, the author of the statement occupies the attention of the Senate. I refer to General Luna, who was a chemist by profession, a writer by inclination and a dauntless soldier by supreme execution. General Luna was to the Revolution the might and brawn as Mabini was the brain.

It may be queer, Mr. President, that although he was born in the City of Manila, we now seek to dedicate to his memory a school outside of the city; but in proposing this measure to the Senate I was only moved by the fact that most of his intimate soldiers, those in whom he reposed his entire confidence, belong to the Ilocano region, and believing that the municipality of Vigan is the heart of that humble region, it is earnestly recommended that this insignificant tribute be erected in the municipality of Vigan.

It may not be amiss to trace the life history of this noble man. He was born in Binondo on October 29, 1868. He studied in the Ateneo Municipal of this city and obtained the degree of bachelor of arts. He then went to the Santo Tomas University to study pharmacy.

EL SR. TIRONA FORMULA VARIAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. TIRONA. Para una información del ponente, señor Presidente.

El Sr. QUIRINO. Estoy dispuesto a proporcionarla, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas el Senador por el Cuarto Distrito.

El Sr. TIRONA. ¿No es verdad que el general Luna era oriundo de la provincia de la Unión?

El Sr. QUIRINO. El general Luna, señor Presidente, tuvo por madre a una señora de La Unión y por padre a un caballero de Manila.

El Sr. TIRONA. ¿No nació en La Unión el general Luna?

El Sr. QUIRINO. Según los datos que poseo, nació en Binondo, Manila; su hermano, el pintor, nació en el municipio de Badoc, Ilocos Norte; pero la familia Luna residió por más tiempo en Ilocos que en ninguna otra parte del Archipiélago.

El Sr. TIRONA. ¿No es verdad que a la familia Luna se le tiene como oriunda más bien de La Unión que de Ilocos?

El Sr. QUIRINO. Su Señoría debe tener en cuenta que antiguamente las provincias de La Unión, Ilocos Norte, Ilocos Sur y Pangasinán pertenecían a una sola provincia que se conocía con el nombre de provincia de Ambos Ilocos; de ahí resulta el que las actuales provincias que antes formaban la de Ambos

Ilocos reclamen simultáneamente a la familia Luna como perteneciente a ellas.

El Sr. TIRONA. ¿Hay en la provincia de Ilocos Sur algún edificio escolar dedicado a la memoria del general Luna?

El Sr. QUIRINO. Que yo sepa, no.

El Sr. TIRONA. ¿Puede decirme Su Señoría si en Ilocos Sur se le ha levantado algún monumento al general Luna?

El Sr. QUIRINO. No, pero si puedo decirle que el antiguo municipio de Namagpakan de la provincia de La Unión ahora se llama General Luna, en memoria de Jan Ilustre patriota.

El Sr. TIRONA. Muchas gracias.

EL SR. ALEGRE FORMULA VARIAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. ALEGRE. Para una información del ponente, señor Presidente.

El Sr. QUIRINO. Estoy dispuesto a proporcionarla, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas el Senador por el Sexto Distrito.

El Sr. ALEGRE. Si como dice Su Señoría, la provincia de La Unión tiene tanto derecho como Ilocos Sur a reclamar el honor de enaltecer y perpetuar la memoria del general Luna, bien pudiera suceder que si se aprobase este proyecto de ley, se presentase otro para que La Unión tuviese también otra escuela.

El Sr. QUIRINO. Es que la provincia de la Unión ya ha honrado muy digna y apropiadamente el nombre del general Luna, cambiando el nombre del municipio de Namagpakan con el de General Luna.

El Sr. ALEGRE. ¿Y con respecto a Nueva Écija?

El Sr. QUIRINO. Como el general Luna no era solamente héroe de la región ilocana, sino también del Archipiélago entero, creo que cualquiera provincia tiene derecho a honrarle como lo hace la provincia de Ilocos Sur. Pero esta vez la iniciativa ha partido de los de Ilocos Sur. Ahora bien, si los señores de la Bicolandia también quieren honrarle, la mayor gloria para el malogrado general sería que se erigiese una escuela intermedia, una "high school" o una universidad a su memoria.

El Sr. ALEGRE. ¿De modo que podremos contar con el voto de Su Señoría para cuando se presente aquí un proyecto de ley en tal sentido?

El Sr. QUIRINO. Por mi parte, señor Presidente, no tendré inconveniente alguno.

El Sr. ALEGRE. Muchas gracias.

El Sr. QUIRINO. (*Prosiguiendo.*) I wish to continue, Mr. President, with the biography of General Luna. After finishing the course of bachelor of arts in the Ateneo Municipal, he transferred to the Santo Tomas University, where he studied pharmacy for a short time, and then went to Spain and continued his studies in this course in the University of Barcelona, from where he graduated in said profession. Later on he enrolled in the University of Madrid and there he obtained the degree of doctor of pharmacy. In 1894 he was made chemist of the Municipal Laboratory of Manila. When the Philippine Revolution broke out in 1896, he was exiled to Spain and imprisoned in Madrid for a short time. Upon leaving prison he studied strategy and military science in the Ateneo de Madrid. There is where he read much about the

military careers of the world's greatest generals, specially about Napoleon's dazzling campaigns. With these studies, he was looked upon as the best fitted among the revolutionary generals. No wonder he rapidly rose to the position of commander-in-chief of the revolutionary army.

General Luna was fond of writing; in fact, as one of the most zealous contributors of that periodical published in Spain called "La Solidaridad," he energetically defended the rights and aspirations of his people, under the "nom de plume" of Tagalog. During the Revolution and in the midst of his military operations, he was editor of the revolutionary paper "La Independencia." General Luna showed, therefore, his patriotism not only in arms but also in the line of science as well as in letters.

I have no definite data about his death. All that the general public knows is that several weeks after Mabini, General Luna's best friend in the Aguinaldo Cabinet, resigned as Prime Minister in May, 1899, Luna was called by General Aguinaldo to Cabanatuan to confer with him, and that upon the arrival of Luna he was killed by the guards. Before General Luna died, Mr. President, to show one of the most sterling virtues of this illustrious dead, he included a clause in his will in which he stated: "Should I die in this campaign (referring to his campaign in San Fernando, Pampanga, during the Revolution) I wish that all that I have been given to my mother. I also desire that my body be wrapped up in a Filipino flag and buried in the soil of the country for which I have gladly sacrificed my life." We only ask now, Mr. President, that a modest tribute to his memory be erected in the form of an intermediate school in Vigan, Ilocos Sur, in the value of ₱20,000.

El PRESIDENTE. Si no hay más turnos en pro o en contra del proyecto, la Mesa lo pondrá a votación. (*Silencio.*)

Los que estén conformes con el proyecto, digan sí. (*Varios senadors: Sí.*) Los que no lo estén, digan no. (*Silencio.*) Aprobado en segunda lectura.

Pase el proyecto a tercera lectura y por su título solamente, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*)

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY NO. 220 DEL SENADO

EL CLERK DE ÁCTAS:

Leq ue apropia la suma de veinte mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular, no dispuestos de otro modo, para ser invertida en la construcción de una escuela intermedia en el municipio de Vigan, provincia de Ilocos Sur, en memoria del General Antonio Luna.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto cuyo título acaba de leerse, digan sí. (*Varios señores senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan no. (*Silencio.*) Aprobado.

¿Mociones?

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente, pido que se levante la sesión hasta mañana, a las cinco de la tarde.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión hasta mañana, a las cinco de la tarde. (*No hubo objeción.*)

Eran las 6 p. m.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUNES, 2 DE AGOSTO DE 1926

Se abre la sesión a las 5.30 p. m., bajo la presidencia del Speaker, Hon. Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

El CLERK DE ACTAS lee la lista de los Representantes, dando el siguiente resultado:

PRESENTES: 85

Sres. Agan,	Sres. Labrador,
Alicazaren,	Lacson,
Almeida,	Laico,
Altavías,	Laserna,
Aquino,	Luterio,
Arancillo,	Marcada,
Azanza,	Marcos,
Banzon,	Melencio,
Bautista,	Mendoza,
Biteng,	Morrero,
Braganza,	Moscoso,
Briomes,	Nepomuceno,
Buendía,	Nieto,
Cañllés,	Noel,
Carranceja,	Oppus,
Clarín,	Ortiz,
Codamon,	Palarca,
Confesor,	Paredes,
Cudilla,	Peña,
Cuenco,	Perfecto (F. A.),
Dacanay,	Perfecto (G.),
De la Cruz,	Rama,
De la Llana,	Ramos,
De las Alas,	Ramoso,
Dizon,	Recto,
Ealdama,	Reyes,
Escamilla,	Rodríguez,
Felipe,	Sabido,
Fernández,	Sánchez,
Festín,	Serapio,
Formoso,	Sison,
Fuentebella,	Soriano,
García,	Suazo,
Gastón,	Torralba,
Guaríña,	Torres,
Guinto,	Valdés Liongson,
Gullas,	Vélez,
Guzmán,	Veloso,
Hernando,	Villanueva (G. Z.),
Hilado,	Ybáñez,
Hilario,	Ybiernas,
Kamora,	El PRESIDENTE.
Kapunan,	

AUSENTES: 7

Sres. Avelino,	Sres. San Agustín,
Montejo,	Sison,
Padilla,	Villanueva (E. C.).
Piang,	

El PRESIDENTE. Hay *quorum*.

APROBACIÓN DEL ACTA

El CLERK DE ACTAS, lee el acta del viernes, 30 de julio de 1926, que es aprobada sin enmienda.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

PROYECTOS DE LEY Y DE RESOLUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO
Del Representante Guinto (C. R. No. 903, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que declara circunstancia atenuante la declaración de culpable de un acusado en una causa criminal.

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes.
By Representative Confesor (H. No. 904, 7th P. L.), entitled:

An Act creating a Board to study and investigate processes for the conversion of abaca and other similar fibers into thread for sack material weaving, appropriating the sum of thirty-five thousand pesos to be used in connection therewith, and to purchase machinery essential for practical demonstration of such process upon factory basis, and for other purposes.

The PRESIDENT. To the Committee on Commerce and Industry.

By Representative Velez (H. No. 905, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating ten thousand pesos as insular aid for the construction of a provincial road from the municipality of Cagayan, Misamis, to Kiliog, Bukidnon, and for other purposes.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Works.

By Representative Velez (H. No. 906, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of forty thousand pesos for the construction of an agricultural or rural high school in Oroquieta, Misamis, and for other purposes.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Works.

By Representative Ortiz (H. No. 907, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of sixty thousand pesos for completing the construction of the Placer-Bacuag-Gigaquit and the Carascal-Cantilan-Lanuza roads in the Province of Surigao.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Works.

Del Representante Morrero (C. R. No. 908, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que enmienda el inciso (d) del artículo trescientos cuarenta y cuatro de la Ley Número Dos mil seiscientos once titulada "Código Administrativo Revisado." (Sobre bienes exentos de contribución.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

By Representative Almeida (H. No. 909, 7th P. L.), entitled:

An Act to create a special fund for insular aid for all public elementary schools and disposing the allotment of the same.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Instruction.

By Representative Moscoso (H. No. 910, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of five thousand pesos as insular aid for the completion of the primary school building of San Pedro, municipality of San Jose, Province of Antique.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Works.

By Representative Moscoso (H. No. 911, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of seven thousand pesos as insular aid for the completion of the Pandan Elementary School building, in the Province of Antique.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Works.

By Representative Biteng (H. No. 912, 7th P. L.), entitled:

An Act to make obligatory the use of uniforms in the public schools and in the private schools recognized by the Government.

The PRESIDENT. To the Committee on Public Instruction.

De los Representantes Avelino, Azanza y Morero (C. R. No. 913, 7.^a L. F.), titulado:

Ley destinando la suma de treinta y cinco mil pesos para la construcción de una carretera intercostal de Catbalogan a Taft, provincia de Sámara.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

De los Representantes Torres y Confesor (R. C. R. No. 63, 7.^a L. F.), titulado:

Resolución creando un Comité para investigar las condiciones del trabajo en las fábricas de tabacos establecidas en las Islas Filipinas, las relaciones entre patronos y obreros de la industria tabaquera de las Islas, y las condiciones en que se desenvuelve el comercio de tabacos tanto dentro como fuera de Filipinas, con el fin de presentar a la Legislatura las recomendaciones procedentes.

El PRESIDENTE. Al Comité de Trabajo e Inmigración.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER

PETICIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

Por el Speaker:

Resolución No. 63 del Concejo Municipal de Guimbal, Iloilo, protestando contra el Bill Bacon que dispone la segregación de Mindanao y Palawan del resto del Archipiélago Filipino. (Pet. No. 340, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 77 del Concejo Municipal de Tagudin, Ilocos Sur, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 341, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 368 de la Junta Provincial de Isabela, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 342, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 175 del Concejo Municipal de Dingras, Ilocos Norte, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 343, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 1407 de la Junta Provincial de Laguna, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 344, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 994 de la Junta Provincial de Cagayán, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 345, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 54 del Concejo Municipal de Cervantes, Ilocos Sur, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 346, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 56 del Concejo Municipal de Lobo, Batangas, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 347, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Resolución No. 75 del Concejo Municipal de Pasuquin, Ilocos Norte, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 348, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

Por el Representante Labrador:

Resolución No. 46 del Concejo Municipal de Cabangan, Zambales, sobre el mismo asunto. (Pet. No. 349, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Metropolitanas.

COMUNICACIONES

Por el Speaker:

Comunicación del Secretario del Gobernador General, informando que dicha autoridad, el 30 de julio de 1926 ha aprobado el Proyecto de Ley No. 794 de la Cámara y que es hoy la Ley No. 3269. (Com. No. 110, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Comunicación del Secretario del Senado, transmitiendo copia de la resolución adoptada por dicho Cuerpo expresando la condolencia del Senado de Filipinas con motivo del fallecimiento del Honorable Tomás Gómez, Senador por el Noveno Distrito. (Com. No. 111, 7.^a L. F.)

El PRESIDENTE. Al Archivo.

MEDIOS DE TRANSPORTACIÓN PARA EL HON. CARMÍ A. THOMPSON

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, pido el consentimiento unánime de la Cámara para la inmediata consideración de un proyecto de resolución conjunta que obra en la mesa del Secretario y cuyo título es como sigue:

Resolución conjunta autorizando al Gobernador General para que ponga a disposición del Honorable Carmí A. Thompson, enviado especial del Presidente de los Estados Unidos, los medios de transportación de la propiedad del Gobierno de las Islas Filipinas.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a lo solicitado por el Caballero por Mindoro? (No hubo objeción.) La Mesa no oye ninguna.

Léase el proyecto de resolución conjunta.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONJUNTA NO. 7 DE LA CÁMARA

[Presentado por los Representantes Leuterio y Rodríguez]

RESOLUCIÓN CONJUNTA AUTORIZANDO AL GOBERNADOR GENERAL PARA QUE PONGA A DISPOSICIÓN DEL HONORABLE CARMÍ A. THOMPSON, ENVIADO ESPECIAL DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, LOS MEDIOS DE TRANSPORTACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma resuelven:

Autorizar al Gobernador General, como por la presente se le autoriza, para que ponga a disposición del Honorable Carmí A. Thompson, enviado especial del Presidente de los Estados Unidos, los medios de transportación de la propiedad del Gobierno de las Islas Filipinas que fuesen necesarios para llevar a cabo la labor de investigación de los asuntos del país que le ha encomendado el Presidente de los Estados Unidos.

Adoptada,

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, si no hay objeción, pido que el proyecto de resolución conjunta pase a tercera lectura.

El PRESIDENTE. ¿Puede pasar a tercera lectura el proyecto de resolución conjunta?

La CÁMARA. Sí.

El PRESIDENTE. Léase el título.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

Resolución Conjunta autorizando al Gobernador General para que ponga a disposición del Honorable Carmí A. Thompson, enviado especial del Presidente de los Estados Unidos, los medios de transportación de la propiedad del Gobierno de las Islas Filipinas.

El PRESIDENTE. Los que estén en favor del proyecto de resolución conjunta, que digan sí.

La CÁMARA. Sí.

El PRESIDENTE. Los que estén en contra, que digan no. (*Silencio.*) Aprobado. ¿Mociones?

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. AQUINO. Señor Presidente, pido que se levante la sesión.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión.

Eran las 5.40 p. m.